		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO EL AGRADO CONCEJO MUNICIPAL					
Código	SGSA-210	Fecha	1-01-2022	Versión	1	Página	1 DE 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NUMERO 004 ENERO 05 DEL AÑO 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES QUE CONTINUAN EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGRADO - HUILA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución 012 del 18 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE ELÍAS – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que en los Artículos **33 ENTREVISTA**, **34 CITACIÓN A LA ENTREVISTA** y el numeral 21 del **ARTÍCULO 35, CRONOGRAMA DE EJECUCION** de la Resolución 012 de 2023, se establece la entrevista a los aspirantes que hayan obtenido el 90% en el consolidado del concurso.

Que de conformidad con el numeral 22 del Artículo **35, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y **36 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**, de la Resolución 012 del 18 de julio de 2023, se procede a publicar los resultados preliminares de la entrevista.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO EL AGRADO CONCEJO MUNICIPAL					
Código	SGSA-210	Fecha	1-01-2022	Versión	1	Página	1 DE 1

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección del/a Personero/a Municipal para el periodo institucional 2024 - 2028, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de El Agrado – Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICAR los resultados preliminares de la entrevista, así:

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
7.732.545	8,90

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESENTAR reclamaciones respetuosas contra los resultados preliminares de la entrevista según el numeral 23 del **ARTÍCULO 35, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y el Artículo 37 de la Resolución 012 de 2023, vía correo electrónico al e-mail del Concejo Municipal concejo@elagrado-huila.gov.co desde las 00:01 hasta las 23:59 horas del día 06 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de El Agrado – Huila <https://www.concejoelagrado.micolombiadigital.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA <https://www.uceva.edu.co/> en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 4 No. 5-48/ telefax 8322006
E-mail: Concejoagrado@hotmail.com
concejo@elagrado-huila.gov.co

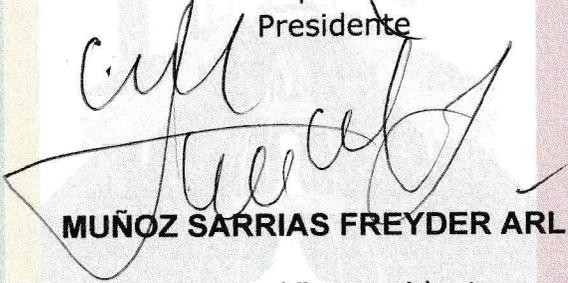
		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO EL AGRADO CONCEJO MUNICIPAL					
Código	SGSA-210	Fecha	1-01-2022	Versión	1	Página	1 DE 1

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de El Agrado – Huila, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR SUAREZ CALDERÓN

Presidente


MUÑOZ SARRIAS FREYDER ARLEY

Primer Vicepresidente


BALLESTEROS VEGA JESUS ANDRES

Segundo Vicepresidente

"Luchando por la Equidad"

Carrera 4 No. 5-48/ telefax 8322006

E-mail: Concejoagrado@hotmail.com

concejo@elagrado-huila.gov.co